

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 4 de mayo de 1989.-

VISTO:

La prórroga de licencia solicitada por la auxiliar principal de 6ta. de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, señorita Carolina Strassera, y

CONSIDERANDO

1°) Que el 28 de diciembre de 1987 la auxiliar principal de 6ta. de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, Carolina Strassera, solicitó dos años de licencia sin goce de haberes con fundamento en la necesidad de acompañar a su padre, designado embajador extraordinario ante organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en la Ciudad de Ginebra.

Este Tribunal estimó pertinente entonces, conceder a la citada agente un año de licencia sin percepción de haberes por aplicación del art. 11 del R.L.J.N. (confr. providencia del 23 de febrero de 1988).

2°) Que, con la conformidad del magistrado a cargo de la Secretaría Electoral -por esta única vez- (ver fs. 4), la señorita Strassera solicita prórroga por un año más, invocando las mismas razones.

3°) Que en tanto no se han modificado las circunstancias que dieron lugar al período de licencia concedido oportunamente, esta Corte no considera suficientes los motivos expuestos para extender la licencia por el período solicitado; Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de prórroga solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE